

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

De la Fundación Privada Institut Català de Nanociència y Nanotecnologia (ICN2) por el que se hace pública la Contratación de **SERVICIO DE PORTERÍA Y RECEPCIÓN PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA (ICN2). EXP: 2025-01 ICN2**

### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Fundación Privada Instituto Catalán de Nanociencia y Nanotecnología (ICN2).
- b) Número de identificación: 2025-01 ICN2.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Fundación Privada Instituto Catalán de Nanotecnología (ICN2).
- d) Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador No Administración Pública.
- e) Principal actividad del poder adjudicador: Investigación.
- f) Número de expediente: 2025-01 ICN2.

### 2. Obtención de la documentación e información

- a) Entidad: Fundación Privada Instituto Catalán de Nanociencia y Nanotecnología (ICN2).
- b) Domicilio: Campus de la UAB Edificio ICN2 (delante edificio bomberos).
- c) Localidad y código postal: Bellaterra (Barcelona) CP: 08193.
- d) Código NUTS: 09.
- e) Teléfono: 93 737 26 49.
- f) Dirección electrónica: [contracts@icn2.cat](mailto:contracts@icn2.cat).
- g) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<https://contractaciopublica.cat/en/perfils-contractant/detall/208087?categoria=0>
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: La que se establece en el PCAP, Cuadro Resumen de Características.
- i) Horario de atención: de 09:00 a 17:00.

### 3. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: **SERVICIO DE PORTERÍA Y RECEPCIÓN PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA (ICN2). EXP: 2025-01 ICN2.**
- b) Admisión de prórroga: Sí.
- c) División en lotes y número de lotes/ de unidades: No
- d) Lugar de ejecución: Instituto Catalán de Nanociencia y Nanotecnología (ICN2) Campus de la UAB – 08193 Bellaterra (Barcelona).
- e) Plazo de duración: 1 año, más 4 prórrogas de 1 año cada una de ellas.

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

g) Código CPV:

79992000-4 – Servicios de recepción

98341120-2 – Servicios de portería

98341130-5 – Servicios de conserjería

h) Código NUTS: 09.

#### **4. Tramitación y procedimiento**

- a) Tipo de expediente: Servicios
- b) Tramitación: Ordinario
- c) Procedimiento: Abierto Armonizado
- d) Contrato reservado: Sí.
- e) Se aplica un acuerdo marco: No.
- f) Se aplica una subasta electrónica: No.

#### **5. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 86.135,79 EUROS, IVA INCLUIDO, con el siguiente desglose:  
 base imponible: 71.186,60 € + 14.949,19 € (21% IVA).

| LICITACIÓN   | DEFINICIÓN                                                           | Presupuesto base de<br>licitación (1 AÑO) | Importe IVA (21%)  | TOTAL PRESUPUESTO BASE<br>LICITACIÓN (con IVA) |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------|
| 2025-01 ICN2 | 1ª anualidad del contrato<br>de :SERVICIO DE PORTERÍA<br>Y RECEPCIÓN | 71.186,60 €                               | 14.949,19 €        | 86.135,79 €                                    |
| <b>TOTAL</b> |                                                                      | <b>71.186,60 €</b>                        | <b>14.949,19 €</b> | <b>86.135,79 €</b>                             |

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 355.932,02 EUROS.

|              |                              | TOTAL VALOR<br>ESTIMADO |
|--------------|------------------------------|-------------------------|
| 2025-01 ICN2 | 1ª Anualidad (2025-<br>2026) | 71.186,60 €             |
|              | 1ª Prórroga (2027-<br>2028)  | 71.186,60 €             |
|              | 2ª Prórroga                  | 71.186,60 €             |
|              | 3ª Prórroga                  | 71.186,60 €             |
|              | 7ª Prórroga                  | 71.186,60 €             |
| <b>TOTAL</b> |                              | <b>355.933,02 €</b>     |

**6. Admisión de variantes:** No

**7. Garantías**

Provisional: No.

Definitiva Sí, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, según la Disposición Adicional Cuarta de la LCSP.

Se exige la constitución de garantía puesto que se trata de un servicio esencial para la entidad contratante, debido a la multitud de funciones y tareas que abasta, que requiere de la cumplimentación de las mayores medidas de garantía posibles para asegurar su buen funcionamiento y su correcta prestación.

**8. Requisitos específicos del contratista**

- a) Clasificación: NO SE REQUIERE
- b) Solvencia:

**A) Solvencia económica y financiera:** De conformidad con el artículo 87.1 de la LCSP. El licitador deberá cumplir con las condiciones siguientes:

- Declaración sobre el volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser, al menos, una vez la anualidad media del contrato, equivalente a 71.186,60 euros.

**Este extremo quedará acreditado mediante la cumplimentación y presentación del DEUC que se adjunta en el presente pliego, debidamente cumplimentado.**

Este requisito se acreditará, en su caso, mediante la aportación de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios para los que esté vencida la obligación de aprobación de las cuentas anuales y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial que corresponda. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán acreditar su volumen anual de negocios respecto a los tres últimos años ejercicios mediante los libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En el caso de que la fecha de creación o inicio de las actividades de la empresa licitadora sea inferior a un año deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.

Si por razones justificadas, una empresa no pudiera facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra

documentación considerada como suficiente por la entidad contratante de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1 tercer párrafo de la LCSP.

B) **Solvencia técnica o profesional:** De conformidad con el artículo 90.1 de la LCSP. El licitador deberá cumplir con las condiciones siguientes:

- Una relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza a los que son objeto del contrato realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Estos servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. A falta de los certificados, se podrán acreditar mediante una declaración del empresario.

Los empresarios tendrán que acreditar haber ejecutado, durante el año de mayor ejecución del periodo indicado, un importe (sin impuestos) superior al 70% de su anualidad media, por importe de 49.830,62 euros.

**Este extremo quedará acreditado mediante la cumplimentación y presentación del DEUC que se adjunta en el presente pliego debidamente cumplimentado.**

Si por razones justificadas, una empresa no pudiera facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación considerada como suficiente por la entidad contratante de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1 tercer párrafo de la LCSP.

## **9. Criterios de adjudicación:**

### **Criterios de valoración de las ofertas.**

La máxima puntuación que se puede obtener es de 100 puntos, que se distribuirán en función de la aplicación de los siguientes criterios:

#### **A) Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 60 puntos.**

##### **A.1) Oferta Económica: hasta 55 puntos.**

La oferta económica será valorada a partir de la fórmula siguiente y según el precio total ofertado:

$$P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left( \frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

Donde:

$P_v$  = Puntuación de la oferta a Valorar

$P$  = Puntos criterio económico ( $P=40$ ; en este caso)

$O_m$  = Oferta Mejor

$O_v$  = Oferta a Valorar

$IL$  = Importe de Licitación

$VP$  = Valor de Ponderación ( $VP=1$ ; en este caso)

## **A.2) Criterios técnicos evaluables por criterios automáticos: hasta 5 puntos.**

### **A.2.1) Dotación de teléfono móvil corporativo al personal operativo del servicio: hasta 5 puntos.**

| Mejora o aportación adicional cuantificable automáticamente   | Puntuación                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dotación de teléfono móvil al personal operativo del servicio | Al licitador que ofrezca esta mejora se le otorgarán 5 puntos. En caso contrario, 0 puntos. |

## **B) Criterios evaluables mediante juicio de valor: hasta 40 puntos.**

### **B.1) Memoria técnica de prestación del servicio: hasta 40 puntos.**

Las empresas licitadoras deberán presentar una memoria técnica sobre la prestación del servicio donde se describa de qué manera se organizará el servicio y qué metodología de trabajo se utilizará para la ejecución del contrato. Se valorarán los siguientes aspectos:

- **Propuesta organizativa: hasta 25 puntos.**

Se otorgará la mayor puntuación a aquella empresa que presente una propuesta organizativa de las tareas a ejecutar más exhaustiva y coherente, teniendo en cuenta la propuesta de distribución de turnos y la existencia de medidas para evitar incidencias de carácter organizativo durante la prestación del servicio. Al resto de propuestas se las valorará proporcionalmente.

- **Metodología de trabajo: hasta 15 puntos.**

Se otorgará la mayor puntuación a aquella empresa que presente una propuesta metodológica que mejor se adapte a las necesidades del ICN2 y que desarrolle con mayor nivel de detalle las tareas a ejecutar según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Al resto de ofertas se las valorará proporcionalmente.

**IMPORTANTE:**

- La extensión máxima de la memoria técnica de prestación del servicio será de 10 páginas.
- Las empresas licitadoras deberán alcanzar una puntuación mínima de 20 puntos en la memoria técnica. Aquellas empresas que no alcancen dicha puntuación serán automáticamente excluidas.

**10. Condiciones particulares para la ejecución del contrato:**

Las condiciones especiales en relación con la ejecución, de obligado cumplimiento por parte de la empresa o empresas contratistas y, en su caso, por la empresa o las empresas subcontratistas son las que los compromisos asumidos por la adjudicataria en su oferta en relación con la contratación pública sostenible.

- Los compromisos asumidos por la adjudicataria en su oferta en relación con la contratación pública sostenible.
- Mantenimiento de las condiciones laborales de las personas que ejecutan el contrato durante todo el período contractual: La empresa contratista debe mantener, durante toda la ejecución del servicio, las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras ocupadas en la ejecución del contrato, fijadas en el momento de presentar la oferta, según el convenio que sea de aplicación.
- Contratación de personas en situación de desempleo con especiales dificultades de inserción laboral o de exclusión social en los términos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**2.Obligaciones esenciales del contrato:**

- El contratista quedará vinculado por la oferta que haya presentado, cuyo cumplimiento, en todos sus términos, tendrá carácter de obligación esencial del contrato.
- El cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tendrá el carácter de obligación contractual esencial.
- La efectiva dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y/o materiales indicados y comprometidos en la oferta.
- Aquellas obligaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Contrato a las que específicamente les atribuya el carácter de obligación contractual esencial.

### **11. Remisión del envío del anuncio al DOUE:**

Sí.

### **12. Presentación de las ofertas**

- a) Fecha límite de presentación: 30/05/2025 a las 14:00h
- b) Documentación a presentar: TRES SOBRES
  - Presentación Electrónica: Mediante la herramienta de Sobre Digital disponible en el perfil del contratante:

<https://contractaciopublica.cat/en/perfils-contractant/detall/208087?categoria=0>

### **13. Apertura de proposiciones**

- a) Entidad: Fundación Privada Instituto Catalán de Nanotecnología (ICN2).
- b) Lugar: Mesas de contratación virtuales.

#### **Sobre 1:**

- a) Entidad: Fundación Privada Instituto Catalán de Nanotecnología (ICN2).
- b) Lugar: La Apertura se celebrará mediante una Mesa Virtual que será retransmitida a través de videoconferencia (herramienta Teams). El enlace para la conexión se publicará a través del tablón de avisos del Perfil del Contratante de la Generalidad de Cataluña.
- c) Fecha: 02/06/2025
- d) Hora: 10:30h.
- e) Personas autorizadas a asistir a la apertura: El acto de apertura de las proposiciones no es público.

#### **Sobre 2:**

- a) Entidad: Fundación Privada Instituto Catalán de Nanotecnología (ICN2).
- b) Lugar: La Apertura se celebrará mediante una Mesa Virtual que será retransmitida a través de videoconferencia (herramienta Teams). El enlace para la conexión se publicará a través del tablón de avisos del Perfil del Contratante de la Generalidad de Cataluña.
- c) Fecha: 06/06/2025
- d) Hora: 11:00h
- e) Personas autorizadas a asistir a la apertura: El acto de apertura de las proposiciones no es público.

**Sobre 3:**

- a) Entidad: Fundación Privada Instituto Catalán de Nanotecnología (ICN2).
- b) Lugar: La Apertura se celebrará mediante una Mesa Virtual que será retransmitida a través de videoconferencia (herramienta Teams). El enlace para la conexión se publicará a través del tablón de avisos del Perfil del Contratante de la Generalidad de Cataluña.
- c) Fecha: 13/06/2025
- d) Hora: 11:00h
- e) Personas autorizadas a asistir a la apertura: El acto de apertura de las proposiciones no es público.

**14. Gastos del anuncio**

El importe del Anuncio corre a cargo de la empresa adjudicataria.

**15. Lenguas para redactar ofertas o solicitudes.**

Catalán o Castellano.

**16 Recursos**

- a) Órgano competente en procedimientos de recurso: Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público.
- b) Dirección: Carrer del Foc, 57, Barcelona (08038)

En Bellaterra, a 9 de abril de 2025

El Órgano de Contratación  
Gerente ICN2

Director ICN2